

# PERALDO de TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

Año VII

REDACCION  
REDING, NUM. 3, 1.  
ADMINISTRACION  
FORTUNY, 4, IMPRENTA

Tarragona: Miércoles 20 Octubre 1909

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
En la capital CINCO pesetas trimestre, á domicilio.—  
en el resto de España CINCO pesetas trimestre.—Núme-  
ro suelto 10 céntimos.—Anuncios, comunicados y esuelas  
moratorias á precios convencionales.—La correspondencia  
al director.—No se devuelven los originales.

N.º 1.999

## Para las atenciones de la guerra

Defriendo á los deseos del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, reproducimos íntegro, con su correspondiente preámbulo el proyecto de Ley, que publica la *Gaceta* de Madrid, del día 17 del corriente para cubrir los gastos de la campaña de Melilla.

Dice así:

### A LAS CORTES

Las operaciones militares que hubo necesidad, de realizar en las inmediaciones de la plaza de Melilla, han determinado gastos extraordinarios, que por su aplicación, bien se alcanza, no pudieron entrar, ni en su oportunidad, ni en su cuantía, en las prevenciones del Gobierno al aprobarse el presupuesto vigente.

Iniciadas las referidas operaciones, cuando las Cortes acababan de suspender sus tareas, pudo satisfacer el Ministerio de la Guerra las más apremiantes necesidades de la campaña, disponiendo de los recursos de su presupuesto, y consumiendo, como es consiguiente, en más breve tiempo la consignación que en él figuraba para todo el año. Al reanudar sus sesiones las Cortes, es la primera obligación del Gobierno solicitar de ellas los créditos necesarios, no solo para restablecer los ya consumidos, de dicho presupuesto de la Guerra y del de Marina, sino para satisfacer aquellos que, sea cual fuera el curso de la campaña, se habrán de producir.

Atento á esas consideraciones, el Ministro que suscribe, solicitó y obtuvo las relaciones de gastos que detalladamente constan en el expediente que se acompaña y que forman en conjunto un crédito de 67.910.420 pesetas que por este proyecto se solicitan.

La cantidad referida debe ser satisfecha, en primer término, con el exceso de ingresos sobre los gastos del presupuesto vigente, pero en la eventualidad de que dicho remanente no alcance á la cifra que se solicita, y aún en el supuesto que alcanzase, la previsión y la prudencia aconsejan arbitrar recursos que provean á la necesidad y eviten un alto en la labor, si modesta, decidida que los Gobiernos, secundando las ansias del país, vienen persiguiendo de mejorar y facilitar la vida de la Nación.

Contrario á este propósito sería el sistema de hacer uso de las facultades que concede la Ley de Tesorería,

que obligando á satisfacer el interés y más tarde á reembolsar el capital, distraería dichos recursos de las obligadas y ordinarias atenciones. Más contrario fuera todavía, sin una apremiante necesidad, realizar operaciones de crédito que agobiasen en mayor medida el presupuesto harto recargado con una suma de deuda, que rebasa en sus atenciones todos los años más del 40 por 100 de sus ingresos.

En tal situación, procedía apelar al contribuyente en busca de extraordinarios recursos que proveyesen á la también extraordinaria necesidad, y aunque ha venido siendo el natural procedimiento un recargo sobre las contribuciones existentes, ni se puede desconocer cuanto tendría de injusto por la naturaleza del gasto, ni la prevención, con que el país los recibiría, vivo como está el recuerdo de los pasados, que se consolidaron por mucho tiempo después de haber expirado las obligaciones que los motivaron. No cabe desconocer que las demás disposiciones que se conservan en el presupuesto en vigor, pesando por igual, sobre todo contribuyente en proporción á la cuantía del tributo, alcanza á los mismos que por rigor de la guerra se han visto privados de sus hijos, auxiliares en sus faenas agrícolas, ó se les ha lastimado en la marcha de sus labores ú oficios encareciendo los jornales por la disminución de braceros que la propia guerra determina.

Estas consideraciones resolvieron al Ministro que suscribe, á buscar los recursos en fuentes de mayor equidad, y atento á que la redención del servicio militar no se extiende más allá del servicio ordinario de guarnición, y la excedencia de cupo, obra de la suerte, coloca á los agraciados en situación privilegiada, hubo de considerar que pesando la Contribución de sangre sobre el humilde, debía buscar en el favorecido por la suerte ó por la fortuna el medio de arbitrar los recursos necesarios para la guerra, repartiendo así los cargos, único procedimiento, que evita la duplicidad de sacrificios.

La realidad misma, brindaba la forma más equitativa de arbitrar los recursos, y en medida tal, que solo el egoísmo pudiera protestar del procedimiento.

Privado el modesto labrador ó el obrero de sus hijos durante el período de la campaña, fallecidos algunos, inutilizados otros y sugetos todos el riesgo de la guerra, la justicia y la equidad aconsejan que aquellos que con iguales obligaciones ante la Pa-

tria pudieron eludirlos, vengan á sufragar los gastos soportando la contribución de guerra, que con la de sangre por los otros aportada completan el sacrificio del país, y caso de negarse á satisfacer éste tributo se les destine á formar parte del ejército de ocupación de Melilla en el año próximo, procurando por este medio una equitativa distribución de aquella carga.

No fuera justo hacer castigo de la probeza, ni aun de aquella modestia de la vida que impide todo sacrificio extraordinario, y atento á esta consideración, que anularía los principios de equidad en que el proyecto se funda, se declaran exceptuados á los que fueren pobres en el sentido legal á tenor de los artículos 15 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Con ello se habrá logrado, no sin sacrificio de todos ciertamente, pero desde luego con menor sacrificio del prestado por el que sirve en Melilla con las armas en la mano, enjugar en crecida parte, los gastos extraordinarios hasta fin de año, sin que sean ellos causa de nuevos retrasos en la obra tan urgente como necesaria de nuestra reconstitución nacional.

Fundando en las consideraciones expuestas, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la deliberación de las Cortes el siguiente

### PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario á un capital adicional del presupuesto vigente del Ministerio de la Guerra importante de 67.610.420 pesetas con destino al pago de las obligaciones extraordinarias devengadas y que se devenguen hasta fin del corriente año económico, con motivo de las operaciones militares del Norte de Africa por los servicios que detalla la adjunta relación.

Art. 2.º Se concede así mismo un crédito extraordinario al presupuesto vigente del Ministerio de Marina por un importe de 300.000 pesetas en esta forma: 119.690.19 pesetas por carenas y reparaciones y 180.309.81 para adquisición de municiones, cuyos gastos se han originado también con motivo de las referidas operaciones militares.

Art. 3.º El importe de los créditos que antecede se cubrirá con el exceso de los ingresos sobre los gastos, y con los recursos que se arbitran en los artículos siguientes.

Art. 4.º Los reclutas en depósito correspondiente á los seis últimos reemplazos de 1903 á 1908, ambos

inclusive, exceptuados de prestar el servicio ordinario de guarnición por haberse redimido á metálico, satisfarán en concepto de Contribución extraordinaria y por una sola vez, la suma de 500 pesetas, como redención del servicio, también extraordinario, que habrá de prestar durante el año próximo al ejército de ocupación de las posesiones africanas.

Art. 5.º Satisfarán así mismo dicha contribución los reclutas que, habiendo resultado excedentes de cupo en los seis últimos reemplazos de 1903 á 1908 no hayan sido llamados á las armas con ocasión de las operaciones militares, realizadas en Melilla.

Art. 6.º Los reclutas en depósito redimidos á metálico y los excedentes de cupo de los seis últimos reemplazos de 1903 á 1908 que no satisficieren antes del día 30 de Noviembre próximo la Contribución establecida en los artículos precedentes serán relacionados y sorteados en el mes de Diciembre siguiente para ser destinados á formar parte del ejército de ocupación próximo.

Art. 7.º Cuando verificado el sorteo á que se contrae el artículo anterior, alguno de los excedentes de cupo de los reemplazos de 1903 á 1908 justificasen ser pobres en el sentido legal, á tenor de los artículos 15 y siguientes de la Ley de enjuiciamiento Civil, computándose para ello los haberes que disfruten el interesado y sus padres, quedará exceptuado de prestar el servicio extraordinario á que estarán sugetos los que dejen de satisfacer por una sola vez la contribución referida.

Art. 8.º Los jefes de las zonas de reclutamiento exigirán antes del día 15 de Diciembre del año actual, de los reclutas en depósito y de los excedentes de cupo comprendidos en los precedentes artículos, la presentación del documento que acredite haber ingresado en las cajas del Tesoro el importe de la Contribución extraordinaria que se establece, quedando exceptuados de prestar servicio activo mediante la entrega de un pase que para ello les autorice.

Las delegaciones de Hacienda de las respectivas provincias remitirán á las zonas de reclutamiento, dentro de los ocho primeros días del mes de Diciembre relación de los individuos que hayan satisfecho el importe de dicha contribución; á fin de que se les elimine de la relación de reclutas redimidos y excedentes de cupo que hubieren de ser sorteados.

Art. 9.º Cuando los reclutas en depósito y excedentes de cupo á que



se refieran las prescripciones de esta Ley, estuviesen en el extranjero ó fuera de su residencia habitual, quedarán obligados sus padres á satisfacer el importe de la Contribución extraordinaria que se establece, y si ésta no fuese satisfecha y el interesado, sea cual fuere su residencia, no se presentase en la Zona de reclutamiento á que pertenezca en la segunda quincena de Diciembre próximo, se le tendrá como desertor, para todos los efectos, y en ningún caso podrá ser indultado sin que satisfaga el importe de esta Contribución extraordinaria.

Locales y provinciales

En la Universidad de Barcelona y tras brillantes ejercicios ha obtenido el grado de licenciado en ciencias exactas, el jóven D. Joaquín de Querol, Conde de Rius.

Al agraciado y á su distinguida familia enviamos nuestra enhorabuena.

En las oposiciones que actualmente se están celebrando en Madrid para plazas de secretarios intérpretes del puerto, ha sido aprobado nuestro paisano y particular amigo, don Luis Sunyer de Bofarull, á quien enviamos nuestra cordial enhorabuena.

El procurador de los tribunales y apreciable amigo particular nuestro D. Manuel de Peñarubia, ha sido nombrado por Real orden de 12 del actual, vocal del Patronato de presos de esta capital.

D. Pedro Llorc Boqueras ostentando la representación legal de los Sres. D. Simón Gramunt, D. Pedro Pallés y D. José Ballester, copropietarios de los conductos y aguas que por los mismos discurren procedentes de la vaderos y demás de la parte alta de la población, nos suplica hagamos público, que en lo sucesivo cualquier obstrucción ó deficiencia dos por los agentes de la autoridad, vecindario ó cualquier otra persona, se sirva ponerlo en conocimiento de dicho Sr. Llorc, calle de la Nao, 15, entresuelo, á quien le han sido conferidos poderes amplos y bastantes para cuanto haya lugar, así como para proceder, mediante á lo estipulado, los desvíos correspondientes con sus respectivos empalmes, de las aguas sobrantes de las fincas urbanas enclavadas en toda la zona que abarca los mencionados conductos.

Como consecuencia del fuerte aguacero caído sobre nuestra ciudad durante la madrugada de ayer, la temperatura ha experimentado un notable descenso, dejándose sentir un airecillo sumamente fresco.

Jóvenes españoles á Francia

A raíz de las conferencias dadas el año pasado en Burdeos por eminentes catedráticos españoles, formóse en aquella ciudad un Comité Franco-Español que se propone adoptar todos los medios posibles para estrechar las relaciones escolares entre ambos países. Un Delegado de dicho Comité se hallará en Tarragona el jueves 21 del actual en el Hotel del Centro, Rambla de San Juan, de diez á doce de la mañana y de tres á cuatro de la tarde, dispuesto á suministrar, gratuitamente por supuesto, cuantos datos puedan desear las familias interesadas acerca de los estudios en la vecina nación y las condiciones de diferentes establecimientos de enseñanza, donde pueden estar los jóvenes sin correr el riesgo de perder la moralidad y buenas costumbres. Dicho Delegado es Monsieur Sagardoy.

La Delegación de Hacienda de la provincia ha señalado para hoy los libramientos de pago siguientes:

D. José Vallá, 247 pesetas. Sr. Habilitado de la Guardia civil, 95.75.



Leemos en un periódico de Reus:

Sobre las ocho de ayer mañana, encontrándose sola en el primer piso de la casa n.º 106 de la calle de Pi y Margall, una niña de cuatro años, bebióse regular cantidad de ácido clorhídrico, sintiendo con rapidez los efectos del corrosivo, el cual le produjo una llaga en la garganta y estómago.

A los gritos de la pobre muchacha acudieron prontamente algunos vecinos y más tarde la familia y el médico forense D. Eduardo Borrás, quien prestó los auxilios que el grave caso requería.

El estado de la niña es bastante grave.

Dice don Perelló lo siguiente:

Dase por terminada la recolección de algarrobas, resultando una buena cosecha, en calidad y cantidad. Actualmente, cotizanse á 4.25 pesetas el quintal.

La próxima cosecha de aceitunas preséntase con inmejorables condiciones, pues además de ser muy abundante, no están agusanadas las olivas.

Boletín Oficial

Real orden del Ministerio de la Gobernación dejando sin efecto la de fecha 6 del pasado mes por la que se dispuso barcos de pequeño cabotaje.

Circular de este Gobierno civil encargando el mando de la provincia al Secretario del mismo D. Antonio Gomez Placent, á causa de la enfermedad que sufre el señor Gobernador.

La Dirección general del Tesoro público anuncia el extracto de un resguardo talonario expedido por la Caja General de Depósitos con los números 219.228 y 76.695 á nombre de D. José Alfonso Pedrol.

La Junta provincial del Censo electoral hace pública la declaración de candidatos para las elecciones del próximo domingo en los distritos de Tarragona, Vendrell, Valls, Montblanch, Reus y Falset-Gandesa.

El parque administrativo regional de campaña de ésta plaza, anuncia su basta para la enagenación de varios efectos que cita.

La Alcaldía de Vilabella hace público los individuos elegidos para formar la junta municipal; las de Torre del Español y Batea tener de manifiesto al publico la matrícula del industrial, la de Bisbal de Falset, el padrón de edificios y solares; la de Rodoná del de cédulas personales; la de Bot el de urbana y matrícula industrial; la de Vilarrodona el del territorial, urbana rústica y pecuaria y la de Rourell el presupuesto ordinario.

El Instituto geográfico y estadístico publica el resumen de los nacimientos y defunciones clasificadas por causas ocurridas en esta capital durante el mes de Septiembre último; la estadística del movimiento natural de la población y un estado de las defunciones ocurridas

durante el mes de Septiembre con expresión de las enfermedades.

Las Juntas municipales del Censo electoral de Alfara, Montroig, Constantí, Baníallet, Ulldecona, Torredembarra, Roquetas, Prat de Compte, Tivenys, Viñols, Benisanet y Mora de Ebro, publican listas de los vocales designados para formar parte de las mismas.

Las Alcaldías de Morera y Puigtiñós indican algunas especies de consumo sobre las que han impuesto arbitrios extraordinarios.

Providencias judiciales.

La Borrachera no Existe ya.

Se manda gratuitamente una muestra de este Coza maravilloso.

Se puede tomar en café, té, leche, licor, cerveza, agua ó en alimentos, sin saberlo el bebedor.

TENGAN CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES! EL POLVO COZA SOLO ES EFICAZ CONTRA LA EMBRIAGUEZ.

EL POLVO COZA produce el efecto maravilloso de disipar al borracho del alcohol (cerveza, vino, ajenjo, etc.) Obra tan silenciosamente y con tanta seguridad que la mujer, hermana ó hija del bebedor, pueden administrárselo sin saberlo él y sin que se necesite decirle, lo que determinó su cura.

EL POLVO COZA ha reconciliado millares de familias, ha salvado millares de hombres del oprobio y del deshonor y les ha vuelto ciudadanos vigorosos y hombres de negocios muy capaces; ha conducido á más de un jóven por el camino derecho de la felicidad, y prolongado muchos años la vida de ciertas personas.

La Casa que posee este polvo maravilloso, envía gratuitamente, á quien lo pida, un libro de testimonios y una muestra.

El polvo Coza es garantizado inofensivo.

El polvo Coza se encuentra en todas las farmacias y en los depósitos al pie indicados.

Los depositarios no dan muestras, más dan gratuitamente el libro de testimonios á los que se presenten en su farmacia.

76, Wardour Street, Londres, 338, Inglaterra

COZA HOUSE

DEPÓSITOS EN TARRAGONA: Farmacia del Sr. Modesto Nadal, calle Mayor, 14; G. Soler, Apodaca, 27; Cuchi y Mirambell, Apodaca, 28; Juan Esber, Unión.

AMETLLA: Farmacia de Ignacio Ramón.

VENDELL: Farmacia de Manuel Frayner.

Boletín Religioso

SANTOS DE HOY.—S. Juan Caneio.

SANTOS DE MAÑANA.—S. Remigio.

CORTE DE MARIA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Carmen en San Juan.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continúan en la iglesia de las Descalzas siendo las horas de Exposición por la mañana de ocho á once; celebrándose las Misas de costumbre, y por la tarde de las cuatro menos cuarto á siete y media.

CULTOS PARA HOY

ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD.—A las siete y media Misa. Por la tarde, á las cuatro y media, Rosario.

MES DEL SANTISIMO ROSARIO

Se celebrará en las iglesias y horas siguientes.

Catedral.—Durante la Misa de siete en la capilla de Ntra. Sra. del Claustro, y la de doce en el altar de la Virgen del Rosario.

San Juan Bautista.—A las seis de la tarde Exposición mayor, Trisagio, Rosario, oración á San José, Acto de Desagravios, ejercicios del mes de Octubre, estación y reserva á las siete.

Los días festivos se hará la función á las cinco, cantándose el Trisagio.

San Francisco.—Por la mañana, durante las Misas de seis y ocho y á las seis menos cuarto de la tarde seguido de la oración á San José.

Santisima Trinidad.—A las seis durante la Misa y por la tarde á la misma hora con Exposición menor y ejercicios propios del mes.

Sagrado Corazón.—Se rezará el Sto. Rosario, por la mañana en la Misa de siete, y por la tarde á las seis y cuarto con Exposición menor.

Carmelitas Descalzas.—A las siete, durante la Misa, se rezará el Rosario y se hará el ejercicio del mes de Santa Teresa de Jesús.

San Miguel del Plá.—Durante la Misa de siete se rezará el santo Rosario con la oración á San José.

Beneficencia.—A las seis de la mañana durante la Misa.

Enseñanza.—A las seis y cuarto. Beatas de Santo Domingo.—A la misma hora.

Hermanas del Carmen (Vetlla).—Durante la Misa que se celebra á las siete.

Santa Clara.—A las cinco y media durante la Misa de Comunidad. Los domingos á las seis.

Hospital.—En la Misa de las seis y cuarto. Dominicas de la Presentación.—Durante la Misa de las seis y media. Los festivos empezará á las siete y media.

San Pedro.—A las siete de la mañana. Los domingos á las cuatro de la tarde.

Jesús-Maria.—A las seis menos cuarto de la tarde con Exposición de S. D. M.

Los días festivos se cantará la última decena del Rosario.

MISAS FIJAS EN LOS DIAS FESTIVOS

CATEDRAL.—Altar de San Miguel a las cuatro y media, ocho, nueve, once y doce.

A las siete en la capilla de Sta. Tecla. STMA. TRINIDAD.—A las seis y cuarto, siete y media y ocho.

SAN FRANCISCO.—A las seis, siete, ocho y once. SAN JUAN BAPTISTA.—A las cinco, seis, siete, ocho y once.

SAGRADO CORAZON.—A las cinco, cinco y media, seis, seis y media, siete, ocho, nueve y doce. BENEFICENCIA.—A las nueve.

PP. CARMELITAS.—A las seis, siete, ocho y diez y media.

Sección oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer

NACIDOS.—Ninguno.

FALLECIDOS.—Ninguno.

MATRIMONIOS.—Ninguno.

Sección comercial

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Huelva y Barcelona, v. «Grao», de 1.010 ts., c. Perez, con efectos, consignado á D. Ramón Maseras.

De Mazarrón, gol. «Borigua», de 74 ts., c. Heredia, con cargo general, consignado á los Sres. Saoromá é hijo.

De Caste, v. «Rioja», de 610 ts., capitán Má, consignado al Sr. Fábregas.

DESPACHADAS

Para Génova y esc., v. «Grao», con efectos.

Para Barcelona, v. «Rioja», con tránsito.

Reus, 19

Los precios corrientes en el mercado de esta plaza son los siguientes:

Acites: Finos de Aragón de 22 á 23 pesetas los 15 kg. Alto Aragón de 17.50 á 18.50. Finos de Urgel de 20 á 22. Del Campo viejos de 22 á 23. Idem nuevos de 18 á 18.50.

Almendras: Mollar 40.00 pesetas saco, kilos 50.40. En grano común país á 90.00 quintal. Id. id. Aragón á 9.00. Id. Esperanza 1.ª á 100.00. Id. id. 2.ª á 95.00. Id. largueta á 100.



Arroz: Amonkilla á 38 pesetas los 1.0 kilogramos. Bomba de 53 á 56. Cacahuetes: Rojos 1.º á 23 pesetas los 50 kilogramos. Harinas: Marca 1.º á 19'00 reales arroba. Redonda á 18'00 id. id. Marca 2.º R á 36'50 ptas. los 100 kilógs. Marca 2.º á 28 ptas. los 100 kilogramos. Marca A (farineta) á 16'50 ptas. los 70. Tercerilla á 14'25 ptas. los 70 kilos. Despojos: Meunecillo de 25'50 á 27'50 reales cuartera. Salvado de 18 á 20 reales.

Bolea de Barcelona. Cambios Extranjeros. Efectos Públicos. Denda interior contado. Denda amortizable fin mes. Ferrocarril Norte especiales. Banco Hispano Colonial. Sociedad Catalana General de Crédito. Medina-Zam. y O. á V. Norte de España.

Bolea de Madrid. 4 por 100 interior contado. 4 por 100 fin mes idem. 5 por 100 idem fin próximo. 5 por 100 amortizable. Banco de España. Tabacalera. Cambios de París. Idem. de Londres. 4 por 100 exterior.

Servicio de ferro-carriles

De Madrid á Zaragoza, Mora y Reus. De Reus á Mora, Zaragoza y Madrid. De Reus á Roda y San Vicente. De Picamoixons y Valls á Roda y San Vicente. De Tarragona á San Vicente.

De Barcelona á San Vicente. Por Villanueva. Procedencia. Sale. Llega.

De San Vicente á Barcelona. Por Villanueva. Procedencia. Ll. S. V. S. V. Ll. B.

De San Vicente á Roda y Reus. Ll. S. V. S. S. V. Ll. R. S. R. Ll. R.

De San Vicente á Tarragona. De Barc. Ll. á S. V. Sale Ll. á T. Por Villan. 7'41 7'53 8'35.

Sección telegráfica

Madrid, 19. González Besada. El ministro de Hacienda nos ha dicho que, á pesar de no agrandar á algunos su proyecto de ley sobre las redenciones en metálico para sufragar los gastos de la guerra, no retira el proyecto. Calcula el Sr. González Besada en un 75 por 100 los excedentes de cupo que quedarán exentos de pagar las 500 pesetas por acreditar su pobreza. Ha declarado que para sufragar los gastos de la campaña se encuentra con el inconveniente de que no puede aumentar la contribución por estar ya muy recargada, y que no sería justo que los labradores que dan hijos para la guerra sufrieran un aumento en la contribución. Ahora—añadió—hay excedentes de cupo en la guerra, los cuales pueden redimirse, y no es justo que quienes han dado tributo de sangre contribuyan con más que quienes, estando en análoga situación, se han quedado en casa.

Consejo de ministros. Una hora han estado reñidos los ministros en Consejo en el domicilio del Sr. Maura. Este, al hablar con los periodistas antes del Consejo, negó que éste tuviera importancia política é insistió en que la reunión había sido pedida por el señor Sánchez Guerra para tratar del reglamento para la aplicación de la ley de Comunicaciones marítimas.

Al salir los ministros coincidieron en manifestar que habían cambiado impresiones acerca del debate del Congreso, habiendo convenido en que hable en la sesión de hoy el ministro de la Gobernación. Dijeron también que el Sr. Sánchez Guerra había llevado al Consejo el estudio que tiene hecho sobre parte del reglamento de la ley de comunicaciones marítimas.

Dió cuenta el ministro de Fomento de que el ingeniero director de las obras del faro en el Cabo Tres Forcas le había telegrafiado que hoy se encenderá la luz por primera vez. El Consejo había despertado expectación, suponiendo que tendría importancia política y dando lugar á que circularan rumores de crisis, que fueron desmentidos por los ministros.

El Sr. Sol y Ortega. El Sr. Sol y Ortega nos ha dicho que no hablará en el Senado hasta que se discuta el suplicatorio para su procesamiento, á fin de evitar que trate de ejercer coacción para la decisión de la Cámara.

Espectación. Llegan al Congreso gran número de diputados y el público de las tribunas es muy numeroso. Sigue la expectación sobre la situación política.

El bombardeo de ayer.—Detalles. Se conocen los siguientes detalles del bombardeo de la costa occidental del cabo Tres Forcas. El cañonero «Pinzón» al pasar frente á Punta Negri fué tiroteado por un grupo de rifeños. Extrañado el comandante del buque por creer que estaba completamente sometida la península de Tres Forcas, contestó á la agresión y marchó en seguida á Melilla á dar cuenta del suceso.

El general Marina dispuso que saliera la escuadra á castigar duramente á los rebeldes de la costa, desde Benisaid hasta Sidi-Said. A las cuatro de la madrugada zarpó el destructor «Osado» y el crucero «Carlos V». El primero llegó frente al poblado de Benisaid donde los rifeños estaban pescando en un varadero en que había varios carabos. Hizo el «Osado» vivo fuego de cañón y el enemigo huyó despavorido yendo á situarse en un montecillo donde ocultándose tiroteó al barco sin que alcanzaran á este los proyectiles. En la huida muchos moros quedaron muertos. El «Osado» operó cerca de Ceuta y Abdi caminando y después marchó á Sidi-Said. Los habitantes de aquella población huyeron temerosos del bombardeo. El buque mantuvo silenciosas sus baterías. Una hora después volvieron los rifeños á los poblados, confiados. Entonces el «Osado» rompió el fuego, arrasando los sembrados, incendiando y destruyendo las casas y respetando solo la mezquita, en la que se habían refugiado las mujeres y niños. Los moros sufrieron grandes pérdidas. Simultáneamente el «Carlos V» bombardeaba los poblados de Punta Negri, destruyendo cuanto había allí. Los barcos regresaron á Melilla des-

pués de haber aplicado tan rudo castigo al enemigo.

Bajas de los moros. Según referencias, en la operación que efectuaron las tropas de Nador en combinación con el globo, tuvieron los moros unas 400 bajas. Las granadas que cayeron en el collado de Atlakren les causaron 80 muertos.

IMPRENTA LLOBENS Y CABRE

FIESTA DE TODOS LOS SANTOS

Adornos para el Cementerio. Se confeccionan coronas, cruces, medias lunas, cogines, ramos, centros de flores, centros de plantas, guirnaldas y adornos de toda clase. Este año hay nuevas colecciones de dalias decorativas y crisantemas de flor grande á los siguientes precios:

- Coronas. .... de 3 ptas. á 30 ptas. Cruces. .... de 6 id. á 40 id. Ramos. .... de 1 id. á 20 id. Centros. .... de 8 id. á 40 id. Ancoras. .... de 10 id. á 30 id. Cogines. .... de 5 id. á 25 id.

AVISO.—Las personas que deseen adquirir alguno de los objetos mencionados, se servirán avisar con dos días de anticipación al de Difuntos, á

P. CLARAVALLS FRENTE A LA PLAZA DE TOROS

CARNE DE BUEY PRIMERA CLASE

á 50 céntimos los 400 gramos con hueso y á 30 céntimos sin hueso. Cos del Bou 19 y 24 y calle de la Paz 11

Clinica y Consultorio

para las enfermedades de la mujer, vías urinarias, cirujía operato, partos, electroterapia y análisis r i s cro-químico de orinas y product - patológicos. BAJO LA DIRECCION DEL DOCTOR RABADÁ Ex-interno del Hospital de la Santa Cruz, ex-Ayudante de la Policlínica del Dr. Fargas y Médico de las Casas de Socorro de Barcelona. CONSULTA: De 10 á 12 y de 5 á 7. Para obreros, de 7 y media á 8 y media, noche. Para los pobres, gratis los lunes, miércoles y sábados de 12 y media á 1 y media. Rambla de Castelar, 31, prpal.



# EMULSION MADAI

Es mejor que Scott similares, por ser única que contiene 80 por 100 aceite hígado bacalao Noruega Loutfonte de alta calidad. Usando aceite sólo se tolera mal y pierde por vías intestinales. Reconstruyente para niños, adultos y viejos. Eficaz en: anemias, clorosis, embarazo, lactancia, tos, tisis, escrófulas, raquitismo, anemia, etc. Lo certifican eminentes doctores, Colegios médicos y farmacéuticos, Medalla de Oro Exposición Hispano Francesa de Zaragoza, Farmacias y Droguerías.

MAYOR, 14, TARRAGONA

## SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

### Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 de Octubre saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor

**M. Calvo**

directamente para New-York, Habana y Veracruz.

### Línea de Venezuela-Colombia

El día 8 Octubre saldrá de Génova, el 10 de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

**Buenos Aires**

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de Palma a Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá, con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También cargo para Maracaibo, Coro, Carupano, Cumana y Trinidad con trasbordo en Curacao.

### Línea de Filipinas

El día 16 de Octubre saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

**Alicante**

directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapur, Ho Ho y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

### Línea de Buenos Aires

El día 3 de Octubre saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz el vapor.

**León XIII**

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

### Línea de Canarias

El día 17 de Octubre saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante, y el 22 de Cádiz el vapor

**M. L. Villaverde**

directamente para Tanger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante y Valencia y Barcelona.

### Línea de Fernando Poo

El día de saldrá de Barcelona y el de Cádiz el vapor

para Fernando Poo con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la Costa Occidental de Africa y golfo de Guinea.

### Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes.  
Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**AVISOS IMPORTANTES.**—Rebajas en los fletes de exportación.—La compañía hace rebajas de 80 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la R. O. del ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la Gaceta de 22 de mismo mes.

**SERVICIOS COMERCIALES.**—La sección que de estos servicios, tiene establecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, de sea haber lot exportadores.

Para más informes dirigirse a su agente en Tarragona: D. JOSE VILAR TO MAS, Plaza de Olzaga, 12.

### Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de Octubre saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña el vapor

**Alfonso XIII**

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costanfirme y Pacifico con trasbordo en Habana, el vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Rebaja en pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales para camarotes de lujo.

## CARNE DE BUEY

## PRIMERA CLASE

50 céntimos los 400 Gramos con hueso y 80 céntimos sin hueso.

Cas del Bon 13 y 24 y calle de la Paz 11

## Química y Comestibles

para las enfermedades de la mujer y para las enfermedades de la infancia. Se hacen análisis de orina y sangre. Se hacen análisis de alimentos y bebidas. Se hacen análisis de aguas minerales y de aguas de las fuentes.

## DOCTOR BARADA

Una hora después volverán los niños. Los niños que no han dormido en casa. Los niños que no han dormido en casa.

## CONSULTA

De 10 a 12 y de 4 a 7. Para órdenes de 7 y media a 8 y media, noche.

Para los pobres, gratis los lunes, miércoles y sábados de 12 y media a 1 y media.

Calle de Castelar, 31, Tarragona.

## 1909 AGENDAS 1909

**Agenda de Bifete**  
Contiene: Diario en blanco para anotación de ingresos y gastos, con importantes datos, muy necesarios en oficinas de Bancos, Comercio, particulares, etc. Cuatro ediciones geométricas. En Madrid: 1, 450, 2 y 3 pesetas. En provincias: 2, 50, 3 y 4 pesetas. En provincias: 2, 50, 3 y 4 pesetas.

**Agenda Culinaria**  
Libro de la cocina que contiene 365 recetas y más de 700 recetas. Explicación de la preparación de los platos que se preciegan en los menús de los hoteles. Agenda en blanco para anotar el día los gastos de cocina. Modelos de presupuesto individual y de familia. Agenda de la lavandera y planchadora, etc. PRECIOS: En Madrid: 2, 50, 3 y 4 pesetas. En provincias: 3 y 3, 50 pesetas.

**Agenda Médica-quirúrgica**  
Memorandum terapéutico, formulario, diagnóstico y diario de visita. Contiene: Diario en blanco para las anotaciones particulares. Diario de visita. Memorandum de terapéutica médico-quirúrgica y obstétrica. Formulario. Venenos y contravenenos. Actas: muestrosarios veterinarios, etc. PRECIOS: En Madrid: 2, 50, 3 y 4 pesetas. En provincias: 3 y 3, 50 pesetas.

**Agenda de Bolsillo**  
para uso de Particulares. Precioso libro de notas, dividido por días, con interesantes datos sobre Correos, tablas de interés y amortización, pesas y medidas, reducción de monedas extranjeras, etc. Encuadernado en tela, con bolsillo interior y porta-lápiz. PRECIOS: EN MADRID: De un día en planisferio: 1, 50 ptas. De dos días en planisferio: 2, 00 ptas. EN PROVINCIAS: De 2 y 2, 50 ptas. respectivamente.

**Agenda Médica-quirúrgica**  
Memorandum terapéutico, formulario, diagnóstico y diario de visita. Contiene: Diario en blanco para las anotaciones particulares. Diario de visita. Memorandum de terapéutica médico-quirúrgica y obstétrica. Formulario. Venenos y contravenenos. Actas: muestrosarios veterinarios, etc. PRECIOS: En Madrid: 2, 50, 3 y 4 pesetas. En provincias: 3 y 3, 50 pesetas.

**Agenda de Bolsillo**  
para uso de Particulares. Precioso libro de notas, dividido por días, con interesantes datos sobre Correos, tablas de interés y amortización, pesas y medidas, reducción de monedas extranjeras, etc. Encuadernado en tela, con bolsillo interior y porta-lápiz. PRECIOS: EN MADRID: De un día en planisferio: 1, 50 ptas. De dos días en planisferio: 2, 00 ptas. EN PROVINCIAS: De 2 y 2, 50 ptas. respectivamente.

De Tarragona a San Vicente

11:00	11:30	12:00	12:30	13:00	13:30	14:00	14:30	15:00	15:30	16:00	16:30	17:00	17:30	18:00	18:30	19:00	19:30	20:00
11:00	11:30	12:00	12:30	13:00	13:30	14:00	14:30	15:00	15:30	16:00	16:30	17:00	17:30	18:00	18:30	19:00	19:30	20:00

De Tarragona a San Vicente

11:00	11:30	12:00	12:30	13:00	13:30	14:00	14:30	15:00	15:30	16:00	16:30	17:00	17:30	18:00	18:30	19:00	19:30	20:00
11:00	11:30	12:00	12:30	13:00	13:30	14:00	14:30	15:00	15:30	16:00	16:30	17:00	17:30	18:00	18:30	19:00	19:30	20:00